



CENTRO DE INVESTIGACION Y EDUCACION POPULAR, INC.

Fundado el día 26 de enero del año 1988, La Descubierta, Prov. Ind. Republica Dominicana,
Calle Padre Billini No. 4. Email: ciepo@claro.net.do; Telefonos: (809) 996-3096; 374-1618

RESUMEN EJECUTIVO.

SISTEMATIZACION DE EXPERIENCIA

La Experiencia que se sistematizo:

El Proceso de Documentación Civil desarrollado por el Centro de Investigación y Educación Popular (CIEPO) en los municipios La Descubierta y Postrer Río, Provincia Independencia, durante los años 2008 -2010

Periodo de la Sistematización:

Septiembre 2008 - Diciembre 2010.

Índice	No. Pagina
1. INTRODUCCION.....	2
2. CONTEXTO Y ANTECEDENTES	3
3. EJE DE SISTEMATIZACION	4
4. LA SITUACION INICIAL	5
5. EL PROCESO DE INTERVENCION	8
6. LA SITUACION ACTUAL	10
7. INTERPRETACION CRITICA	11
8. LECCIONES APRENDIDAS	13
9. CONCLUSIONES	13
10. RECOMENDACIONES	14

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del proyecto titulado: “*Articulando esfuerzos a favor de la educación para todos y todas: Fortalecimiento de la comunidad educativa e impulso de metodologías educativas desde un enfoque de género y de derechos humanos, en República Dominicana*”, cofinanciado por la AECID, y que forma parte de un Convenio Regional Centroamérica y Caribe impulsado por la ONGD Educación Sin Fronteras y que tiene como finalidad mejorar el acceso y la calidad educativa en República Dominicana, tomando en cuenta la realidad multicultural e impulsando la equidad de género, se aborda la sistematización que a continuación se presenta.

El proyecto implementa un proceso de documentación civil a niños, niñas, adolescentes y adultos, en comunidades de las áreas de influencia de CIEPO, CEAJURI y MUDHA, instituciones que bajo la coordinación de CE-MUJER, ejecutan la intervención. A los fines de visualizar la experiencia, por la importancia que esta invierte en la mejora de la educación, nos proponemos sistematizar la experiencia de CIEPO en este componente, de tal manera que las lecciones aprendidas, sirvan de referencia para la mejora del proceso en otras comunidades.

CIEPO, CEAJURI, MUDHA y CE-MUJER, consideran importante sistematizar esta experiencia, por la magnitud del problema en las comunidades donde se ejecuta el proyecto y las dificultades de parte de los/as beneficiarios/as indocumentados/as para tener acceso a la educación y a otros bienes y servicios. Además, los niños y niñas son prioridad para estas instituciones, y considerando que este proceso va en la defensa y protección de los/as menores y sobre todo en la restitución del derecho fundamental de tener un nombre y una nacionalidad, reafirmando de esta forma los valores de solidaridad y justicia.

Pretendemos que los resultados de la sistematización sirvan para replicar la experiencia en otras áreas de intervención y redefinir acciones para la continuidad del proceso de los actores implicados. Además que ésta experiencia sirva como aporte a otras ONGs del país e instituciones públicas y privadas, que deseen replicar la experiencia en sus respectivas zonas de intervención., *y siguiendo las palabras de Oscar Jara respecto a los beneficios de la sistematización “para comprender más profundamente nuestras experiencias y así poder mejorarlas; para intercambiar y compartir nuestros aprendizajes con otras experiencias similares; para contribuir a la reflexión teórica con conocimientos surgidos directamente de las experiencias y para incidir en políticas y planes a partir de aprendizajes concretos que provienen de experiencias reales”.*¹

¹ Guía para Sistematizar Experiencias, Oscar Jara Holliday: (ed. Alforja, 4ª. ed),

2.- Contexto y Antecedentes:

2.1.- Contexto:

2.1.1.- Marco Geográfico

La Provincia Independencia está localizada en la Región Enriquillo, en el Suroeste de la República Dominicana. Está conformada por 6 municipios: Jimaní, Duvergé, La Descubierta, Postrer Río, Mella y Cristóbal.

Se ubica en el margen fronterizo con Haití, con una superficie de 1.753,67 Km², y con relieves que van desde llanuras, hasta elevaciones que oscilan entre los 600 y 1800 msnm, con una vegetación característica de bosque seco y semi-húmedo, con niveles freáticos muy superficiales y niveles de pluviometría anual de 777mm.

La población de la provincia de Independencia se estima en unas 53,063 personas (27,225 hombres y 28,838 mujeres), según censo 2010. Mientras la densidad de población promedio en la región es de 56 personas/km²; la densidad en la provincia de Independencia es de 34 personas/km². Un 70.2% de la población de esta provincia vive en la pobreza, y el 23.9% en la pobreza extrema.

En la Provincia Independencia encontramos altas tasas de analfabetismo, de desempleo (sobre todo femenino), y de migración hacia centros urbanos dominicanos y el exterior (gran parte de la población se ha marchado España y/o a los EE.UU). La precariedad caracteriza las condiciones de vida y empleo en la región.

2.1.2.- Analfabetismo²

La brecha del Analfabetismo se ensancha en la Provincia Independencia. Las diferencias en los niveles de analfabetismo entre las zonas rural y urbana se agudizaron en los últimos cinco años, de acuerdo con la Encuesta Demográfica y de Salud (Endesa-2007³). Mientras el promedio de analfabetismo en la zona urbana es de un 8%, en la zona rural es de un 18%. La Encuesta Endesa 2002 registraba una diferencia de 19% de analfabetismo en la zona rural contra un 9% en la zona urbana.

2.1.3.- Relación entre Pobreza y Analfabetismo en la República Dominicana.⁴

*“Sin una población educada no hay desarrollo humano ni es posible una inserción mínimamente competitiva en el actual proceso de globalización”.*⁵

La República Dominicana cuenta con un nivel de pobreza del 49% de su población, de la cual, el 8% se encuentra en pobreza extrema⁶. Esta población, medida a través del Análisis de los Hogares (ENHOGAR, 2006), se encuentra por encima del 67% en la Zona Fronteriza, las provincias de Pedernales, Independencia, Batoruco, Elías Piña y Dajabón. Excluyendo esta última, la provincia de Dajabón, las tres restantes se encuentran entre las provincias con mayores índices de analfabetismo.

² ENHOGAR 2006, Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples. Santo Domingo, República Dominicana Oficina Nacional de Estadística (ONE), UNICEF, 2006. En Internet: http://www.unicef.org/republicadominicana/ENHOGAR_2006%283%29.pdf

³ ENDESA 2007. Listín Diario Digital. 30 Mayo 2008

⁴ Tomado del Informe Final del Instituto Para el Desarrollo de Innovaciones Educativas (IDIE): **SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. Santo Domingo, D. N.** Noviembre del 2008. <http://www.oei.es/idie/2.pdf>

⁵ Oficina Nacional de Estadística (2006). *Encuesta de Hogares de Propósito Múltiple ENHOGAR. Informe General*, pág. 133.

⁶ Oficina Nacional de Planificación-ONAPLAN (2005). *Focalización de la Pobreza en la República Dominicana. Resumen Ejecutivo*, pág. 3.

Las poblaciones que no han tenido acceso a una educación de calidad son las que presentan mayores dificultades para acceder a empleos bien remunerados, vivienda decente, acceso a planes de salud y a otros servicios básicos para la vida digna.

2.2.- Antecedentes.-

Antes de iniciar con la ejecución del Proyecto en el Área de Documentación Civil en el año 2008, en las comunidades pertenecientes a los municipios de Postrer Rio y La Descubierta, se daba una situación muy delicada y preocupante, debido a la carencia de documentos de identidad, (acta de nacimiento), que afectaba en gran medida a niños, niñas, adolescentes, y en menor medida a personas adultas.

Esta situación devenía en consecuencias inmediatas para los afectados, por cuanto, la ausencia de documento de Identidad, acarrea una serie de problemas, que afectaban, no solo la autoestima de las personas, sino, que al mismo tiempo le limitaba en todos los aspectos de la vida social. Veamos:

- a) Ausencia del vínculo legal con el Estado Dominicano.
- b) En el caso de los niños/as, la imposibilidad de continuar sus estudios más allá del sexto grado de la educación básica, además de la necesidad de un nombre propio y apellidos.
- c) En el caso de los/as adolescentes, el miedo permanente a ser expulsados de los Centros Educativos, por no disponer del Acta de Nacimiento; exclusión de los procesos de educación y formación técnico profesional,
- d) En los adultos, exclusión del sistema de la seguridad social, empleo y crédito en la banca formal e informal. Los/as padres y madres indocumentados no pueden declarar a sus hijos/as.
- e) Falta de orientación en las comunidades para agilizar por si mismos la gestión para realizar las declaraciones tardías.

3.- EJE DE SISTEMATIZACION

3.1. **Eje Central** : Aportes desde una perspectiva de Educación Popular a la mejora de la Calidad Educativa y a una Educación Transformadora en Centroamérica y el Caribe.

3.2. **Sub- eje 3:** Elementos organizativos y formativos que hemos impulsado en nuestras estrategias y que han contribuido o no al fortalecimiento de los actores educativos de cara a mejorar la calidad de la educación.

3.3. **Objetivo:** Visualizar la problemática de la falta de documentación de niñas, niños y adolescentes en la República Dominicana, y el proceso y herramientas llevadas a cabo por el Centro De Investigación y Educación Popular, (CIEPO), en los municipios La Descubierta y Postrer Rio, Región Enriquillo que han permitido conseguir la documentación tardía.

4.- SITUACION INICIAL: Hitos o momentos significativos

4.1. La magnitud de la problemática de la Documentación Civil en República Dominicana.

Analizando la situación de indocumentación, que es aquella que afecta mayormente a los mayores de 16 años, dado que la obligatoriedad del documento rige a partir de esa edad, y menores de 16 años, que sin el documento de identidad no pueden pasar del 6to grado de la educación primaria. Según datos proporcionados por UNICEF en base a estadísticas (ENCOVI ⁷ 2004 y EN HOGAR), ⁸ se observa que:

El 11.9% de la población dominicana esta indocumentada, entre estos, el 80% de los que tienen entre 16 y 17 años no tienen documento de identidad, lo cual indica un bajo conocimiento por parte de la población respecto de la existencia de “la cédula del menor”⁹, o bien un comportamiento que tiende a evitar un costo mayor por tramitar los documentos en un plazo corto de tiempo (dos años). Entre los que tienen 18 a 34 años el 11% está indocumentado, un 4% entre los 34 y 64 años y un 6% entre los de 65 y mas años.

Sobre el total de los indocumentados, el 25.6% de éstos no saben leer y el 14% vive en situación de pobreza extrema, lo cual indica una alta correlación entre pobreza, analfabetismo y la indocumentación. No se dispone de datos referidos a origen étnico o nacionalidad de las personas, razón por la cual no se dispone de datos que permitan dimensionar este problema según estas variables. (No se levantan estos datos en las encuestas oficiales).

4.2.- Derecho a la inscripción versus discriminación:

Está consignado en la Constitución de la República Dominicana en su Art. 55 numeral 8 que:

*“Todas las personas tienen derecho desde su nacimiento a ser inscritas gratuitamente en el registro civil o en el libro de extranjería y a obtener los documentos públicos que comprueben su identidad, de conformidad con la ley.”*¹⁰

De igual manera el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 136-03) expresa en el Art. 7, referido a la Gratuidad de la Inscripción en el Registro Civil, lo siguiente: *“La inscripción en el Registro Civil y la expedición del acta de nacimiento de niños, niñas y adolescentes está libre de impuestos, multas y emolumentos y gozará de absoluta prioridad en la tramitación”*.¹¹

El Presidente de la Junta Central Electoral (JCE), Roberto Rosario Márquez, destacó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, (CIDH)¹² entidad de la Organización de Estados Americanos, OEA, los grandes avances obtenidos en la modernización del Registro del Estado Civil con el fin de que la documentación *“esté segura y se garanticen los derechos de ciudadanía”*. El doctor Roberto Rosario Márquez encabezó una representación de República Dominicana que defendió ante la Comisión

⁷ Banco Central de la República Dominicana 2004. Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI). Santo Domingo, DO. 16 Encuesta Nacional de Hogares de propósitos Múltiples ENHOGAR 2006, op. ct. supra, nota 14.

⁸ ENHOGAR 2006, Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples. Santo Domingo, República Dominicana Oficina Nacional de Estadística (ONE), UNICEF, 2006. En Internet: http://www.unicef.org/republicadominicana/ENHOGAR_2006%283%29.pdf

⁹ Cédula del Menor, aquella que la JCE otorga a los/as niños/as cuando han cumplido la edad de 16 años. A los 18 años se otorga la cédula de mayoría de edad.

¹⁰ Constitución de la Rep. Dom., op. cit., supra, nota 2, capítulo V de la Población, Sección I de la Nacionalidad, Art. 55, numeral 8.

¹¹ Ley No. 136-03 que crea el Código para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Gaceta Oficial 10234.35, Art. 7.

¹² 28 Marzo 2011, 3:48 PM RD niega ante CIDH discriminación de inmigrantes de Haití, El Nacional.

Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) la política de identidad que desarrolla el Estado dominicano, destacando que el mismo no discrimina a los inmigrantes haitianos y sus descendientes a la hora de otorgar la documentación.

Según el Presidente la Junta Central Electoral (JCE), Doctor Roberto Rosario, *“el problema del Registro Civil radica en que existe un círculo vicioso de la pobreza y la falta de documentación, de manera que muchos de los que son pobres no tienen conciencia de que deben regularizar su situación”*¹³. Expone además, el señor Rosario que, *“no hay una política nacional de discriminación racial; lo que ocurre es que, como Estado pobre, hay también deficiencia de Estado”*.¹⁴

A pesar de esta apreciación del funcionario de la Junta Central Electoral (JCE), a medida que pasa el tiempo, la obtención de documentación que pruebe su nacionalidad se hace cada vez más difícil y costoso a los niños/as y adolescentes, dominicanos/as y de ascendencia haitiana cuyo color de su piel es negro. El resultado de esto es que muchas personas que nacieron en la República Dominicana y llevan en el país toda su vida corren el riesgo constante de ser deportados de forma sumaria y sin control legal hacia la República de Haití. No solo es precaria su situación legal, sino que además transmiten esta precariedad a sus hijos/as. Segundas y terceras generaciones de personas de origen haitiano ven como se les niega la nacionalidad en el país donde viven, la República Dominicana, lo que les deja en una situación que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) califica de *“ilegalidad permanente”*.¹⁵

CIEPO, asume lo que al respecto expresaron en su informe expertos de las Naciones Unidas cuando se refieren a la Discriminación Racial en la República Dominicana. Los Expertos de las Naciones Unidas en cuestiones de racismo y minorías piden reconocimiento, diálogo y políticas para combatir la discriminación racial en la República Dominicana.¹⁶

El Sr. Doudou Diène¹⁷ y Sra. Gay McDougall,¹⁸ expertos de las Naciones Unidas en cuestiones de minorías y racismo, en una visita a la República Dominicana, pidieron *“reconocimiento, diálogo y políticas para combatir la discriminación racial en la República Dominicana”*, al tiempo que llegaron a la conclusión, luego de sostener encuentros y consultas a representantes gubernamentales de alto nivel, así como con miembros de la sociedad civil y de las comunidades, estudiantes y académicos, partidos políticos, medios de comunicación y otros estamentos que *“si bien no existe una política estatal oficial de discriminación, si existe en la sociedad dominicana una actitud racista profundamente arraigada contra grupos de población como los haitianos, los ascendientes de haitianos y, más generalmente, la población de raza negra”*.

Estos expertos pusieron de manifiesto que, *“aunque no existen leyes claramente discriminatorias a primera vista, si se interpretan y aplican determinadas leyes de forma claramente discriminatorias, en*

¹³ 28 Marzo 2011, 3:48 PM RD niega ante CIDH discriminación de inmigrantes de Haití, El Nacional.

¹⁴ Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la JCE, ante CIDH-OEA, Washington, 30 de Marzo 2011, Portal Junta Central Electoral (JCE); DiarioLibre.Com, 28 de Marzo del 2011.

¹⁵ Comisión Interamericana de derechos Humanos, “Informe Sobre la Situación de los Derechos Humanos en la República Dominicana”, 1999, párr. 363.

¹⁶ **Comunicado de Prensa ... Los Expertos de las Naciones Unidas en cuestiones de racismo y minorías piden reconocimiento, diálogo y políticas para combatir la discriminación** ... , 29 de Octubre del 2007: Portal Naciones Unidas Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado Para los Derechos Humanos, www.ohchr.org/sp/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=4944&LangID=S - 50k - 2011-09-07

¹⁷ El Sr. Diène, que fue director de la División de Diálogo Intercultural de la UNESCO, es el segundo titular del mandato de Relator Especial sobre racismo. Desde su nombramiento en 2002, ha realizado visitas oficiales de país en Trinidad y Tobago, Guyana, Canadá, Colombia, Nicaragua, Honduras, Côte d'Ivoire, Guatemala, Japón, Brasil, Suiza, Italia, la Federación de Rusia, Lituania, Letonia y Estonia.

¹⁸ La Sra. McDougall, primera titular del mandato, fue miembro del Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD). Desde su nombramiento como Experta independiente, ha realizado visitas oficiales de país a Hungría, Etiopía y Francia.

particular las que guardan relación con la inmigración, el estado civil y de la adquisición de la nacionalidad por parte de personas de ascendencia haitiana nacidas en la República Dominicana”.

La Sra. McDougall declaró *“Hemos hablado con gente de segunda y tercera generación nacida en la República Dominicana, que han contribuido durante décadas al desarrollo de este país. Estas personas se quejaban de que en la actualidad viven en una atmósfera de incertidumbre y temor acerca de su futuro en la República Dominicana”.* La experta independiente considera que *“los descendientes de haitianos que nacieron en este país cuando el principio de Sus soli se interpretaba en el sentido de otorgar la nacionalidad a quienes nacieran en territorio dominicano, constituyen un grupo minoritario con derechos, en el sentido de lo estipulado en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a las Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas”.* Ha llegado a la conclusión que *“al identificar a todas las personas de descendencia haitiana como inmigrantes ilegales, este grupo minoritario establecido está experimentando expulsiones injustificadas, discriminación, denegación de derechos y, en última instancia, la denegación del derecho a poder optar legítimamente por la nacionalidad”.*

En sus conclusiones sobre la problemática, los expertos de la ONU plantean en su informe que *“la cuestión que más preocupa a los inmigrantes haitianos y a los descendientes de haitianos es la documentación. Muchos dijeron sentirse en un “limbo jurídico” tras la adopción de la ley de Inmigración de 2004 y las consecuentes directrices acerca de temas tan fundamentales como el registro de nacimientos y la entrega de documentos de identidad (cédulas)”.*

“Todos los haitianos/as y dominicanos/as de origen haitiano interrogados por los Expertos hablaron de las dificultades que encuentran para documentarse, registrar a sus hijos/as, u obtener copias de documentos emitidos con anterioridad, así como de su temor de perder su actual condición jurídica. Muchos comentaron de que la “circular 17” autoriza a agentes de rango inferior a poner en duda o incautar los documentos pertenecientes a ciudadanos negros o de origen haitiano y que se habían dado instrucciones al respecto a los agentes. Para ejercer una amplia gama de derechos, como estudiar en la universidad o encontrar un empleo cualificado, hace falta un documento de identidad del que ahora se los priva arbitrariamente”. “...muchos alegaron que, debido al color de su piel, a su aspecto o su apellido haitianos, les resulta imposible documentarse y se sienten vulnerables ante la posibilidad de ser deportados o expulsados hacia Haití, aun cuando se trata de ciudadanos dominicanos que no tienen ninguna relación con dicho país”.

Tras haber analizado la legislación, las políticas y las prácticas vigentes en el país, la Sra. McDougall y el Sr. Diène consideran que *“la ley de inmigración No 258-04 presenta elementos de arbitrariedad y aplicación retroactiva que contradicen la constitución”.* *“Los jóvenes que han nacido en República Dominicana de padres/madres haitianos/as hablaron de su preocupación por no poder ingresar en la universidad, debido a que no consiguen renovar su cédula. Algunos manifestaron una profunda frustración e incluso rabia por el trato recibido, y señalaron que quieren estudiar para contribuir positivamente en la sociedad dominicana, pero se les impide hacerlo”.*

5. EL PROCESO DE INTERVENCION

5.1.- Inicio del proceso de documentación.-

En el proceso de identificación del proyecto, la representante local de Educación Sin Fronteras, (ESF), conjuntamente con CIEPO, visitaron las comunidades, Los Bolos, El Maniel, El Guayabal y Postrer Rio, para lo cual se reunieron con líderes comunitarios y profesores de las escuelas de educación básica, resaltando las y los comunitarios como uno de sus problemas, la gran cantidad de niños, niñas, adolescentes y personas adultas indocumentados, lo que les impedía continuar sus estudios más allá del 6to grado a los/as niños/as y del acceso a bienes y servicios a los adultos que estaban en esa situación.

El proceso se inicia formalmente el día 15 del mes de octubre del año 2008, con una visita a la Oficialía Civil de Postrer Rio y La Descubierta, depositando los primeros casos de indocumentados, seguimiento a casos inconclusos de procesos.

Todos los actores que tienen que ver con la problemática fueron visitados individualmente, a los cuales se les dio a conocer el Proyecto, la magnitud del problema de la falta de documentación civil de niños, niñas y adolescentes en las diferentes comunidades y su rol y los aportes que podían hacer para agilizar el proceso de documentación.

Se logró la integración de todos los sectores de las comunidades, y de manera entusiasta en todos los procesos llevados a cabo de Declaración Civil. Jugaron un papel de vital importancia en la sensibilización y motivación de los afectados, los directores y profesores de las escuelas básicas de las diferentes comunidades.

5.2.- Proceso de identificación y selección.-

La sensibilización y orientación en los encuentros realizados en los Centros Educativos, facilitó identificar a los niños, niñas y adolescentes que estando inscritos en las escuelas públicas no contaban con el documento de identificación. Para el proceso de identificación y selección de los/as beneficiarios/as se realizaron un total de 28 reuniones con los padres y las madres de los/as niños/as y adolescentes indocumentados, durante el año 2009

Luego del proceso de identificación, recopilación de datos, completivos de los expedientes, se dio el siguiente paso, en realizar jornadas de entrevistas con padres, madres, hijos/as, comadronas, testigos, los días 21/7/2009, 20/8/2009, 15/9/2009 y 4/11/2009, por ante el Oficial Civil de Postrer Rio. En estas entrevistas el Oficial Civil, comprobó las siguientes informaciones: lugar, cuando, cómo y donde realizó el parto, cuando el certificado es realizado por los alcaldes pedáneos y la comadrona, y el por qué de la situación; razones por las cuales no se realizó la declaración de manera oportuna; residencia de los padres. Estas jornadas masivas, fueron exclusivas para casos del Proyecto en ese momento, las cuales fueron priorizadas por el Oficial Civil.

Durante la ejecución de este proceso tuvimos muchos inconvenientes hasta la fecha de hoy para trabajar con los casos que tienen que ver con extranjería, encontramos muchos niños/as y adolescentes hijos/as de padres dominicanos con madres extranjeras, por la falta de documentación de la madre. *“Ningún extranjero puede contar con beneficios que no se dan a los dominicanos, tales como la no presentación*

de documentación de identidad, requisito indispensable para obtener el Acta de Declaración”. “La mujer extranjera, debe como lo hacen las madres dominicanas, presentar un documento de identidad para facilitarle la declaración de su hijo/a”.¹⁹

5.3.- Sensibilización.-

CIEPO, amparado en documentos y volantes suministrados por la Junta Central Electoral, ha realizado diversas actividades de sensibilización y capacitación, encaminadas a empoderar de los conocimientos necesarios a todo el personal que se involucra en el sistema educativo de la zona, con importancia focalizada a sensibilizar las sociedades de padres, madres y amigos/as de las Escuelas (APMAES), sobre la importancia del Registro de Identidad.

5.4.- Seguimiento y Gestión del Proceso.-

El proceso integro a todos los actores en el seguimiento y gestión; garantizando esto la firma de libro correspondiente de parte del padre y la madre del/la niño, niña o adolescente, el llenado del Folio en el libro de parte del Oficial Civil y el seguimiento a los oficios dirigidos al Procurador Fiscal a los fines de sentencia administrativa de validación por parte del Tribunal de Primera Instancia.

Esta parte se convirtió en el principal obstáculo del proceso, por el archivo de expedientes en el Tribunal y la tardanza en la emisión de la sentencia. Algo que favoreció la marcha y agilización del proceso fue la aplicación de la Ley de Amnistía No. 218-07, de fecha 14 de agosto del 2007, la cual se aplicó durante todo año el año 2009, y facilitó la declaración tardía de menores de 16 años, sin que sea necesaria para esto la emisión de sentencia de parte del Tribunal de Primera Instancia de Jimaní.

En el caso de adolescentes indocumentados mayores de 16 años, los expedientes fueron sometidos a la aprobación y validación de la Junta Central Electoral en Santo Domingo. Estos expedientes fueron llevados a la Junta Central Electoral, a través de los técnicos del proyecto, para seguridad de que los mismos no fueran archivados en la Oficialía Civil. Luego de que estos expedientes fueron validados en la Junta Central Electoral, quien emitió una certificación de no cedulados, fueron entregados a la coordinadora del Proyecto, quien a su vez los depositó nuevamente en la Oficialía Civil de Postrer Rio.

Las primeras sentencias, 34 en total, dictadas por la Jueza del Tribunal de Primera Instancia de Jimaní, en el mes de junio del año 2009 fueron depositadas de nuevo en la Oficialía Civil de Postrer Rio por parte de los técnicos del Proyecto, quienes procedieron a hacer formal solicitud para la emisión de las actas físicas definitivas, las cuales fueron expedidas en la misma fecha en la Oficialía de Postrer Rio. Para acelerar el proceso de emisión de las actas, el Proyecto pagó honorarios profesionales a un colaborador que laboraba de manera voluntaria en la Oficialía del Estado Civil de Postrer Rio.

Luego de agotado el proceso, los técnicos del Proyecto solicitaron por escrito a los Oficiales Civiles, de Oficialías Civiles tanto de Postrer como de La Descubierta, la emisión de las Actas Físicas

¹⁹ Brigida Sabino Pozo, Encargada del Departamento de Declaraciones Tardías de la Junta Central Electoral (JCE), en reunión con los técnicos de CIEPO en su Oficina.

correspondiente a cada beneficiario, y CIEPO a su vez, las entregó a padres y madres, en actos públicos, a los que asistieron todos los actores involucrados, tales como los directores de las escuelas, representantes de las oficialías civiles, los testigos, los alcaldes pedáneos, técnicos del Proyecto y líderes comunitarios.

En la actualidad se han hecho cuatro actos de entregas masivas en los años 2009 y 2010, en fechas 27 de Noviembre del 2009, 2 de Diciembre del 2009, 26 de Junio del 2010 y 7 de Diciembre del 2010.

6. LA SITUACION ACTUAL

6.2.- Resultados del Proceso-

En todo el proceso que va de ejecución del Proyecto, periodo comprendido desde julio del 2008, hasta la fecha, agosto de 2011 se han logrado un total de **200** declaraciones de nacimientos de niños, niñas, adolescentes y madres indocumentadas. Dentro de ellas están los datos por comunidad, por sexo y por edad. Un total de 47 adolescentes mayores de 16 años y 9 madres adultas, forman parte de este grupo.

Comunidad	Cantidad	Sexo		Madres
		M	F	
El Maniel	71	35	33	03
Los Bolos	15	09	06	00
El Guayabal	73	35	35	03
Postrer Rio	04	02	02	00
La Descubierta	25	16	09	00
Los Pinos del Edén	03	00	00	03
Sabana Real	09	05	04	00
Totales	200	102	89	09

La población de las zonas montañosas presenta desventajas para la documentación de niños y niñas al nacer y, en consecuencia, respecto a la población que vive en zonas no montañosas. Según los datos del cuadro anterior la indocumentación de la población de zonas de montañas de un 84%, mientras que la condición en la población que vive en zonas no montañosas es de un 16%.

Estos resultados permiten inferir que las dificultades que representan las zonas montañosas para la población que reside en ellas, constituyen barreras importantes para el desarrollo de capacidades educativas para iniciar este proceso, lo que repercuten negativamente en el acceso a una mejor calidad de vida de esas poblaciones.

El hecho de ser migrantes haitianos/as o residentes dominico-haitianos/as, resulta casi imposible para la mayoría de estos alcanzar un status legal en la zona y en la Republica Dominicana. La situación es muy compleja y constituye un desafío aun pendiente de llegar a una solución del problema.

7.- INTERPRETACIÓN CRÍTICA:

7.1.- Razones que explican que el proceso se haya dado de esa manera Y NO DE OTRA MANERA: principales aciertos y desaciertos

Los/as padres/madres de los niños/as indocumentados/as, no podían documentar a sus hijos/as. Sin embargo, pese a sostener esto como una necesidad, por lo que al mismo tiempo hacían demandas de solución, los comunitarios no se mostraban entusiasmados a colaborar, debido, según expresaron, al fracaso de procesos anteriores, que como se ha dicho anteriormente, no concluyeron el proceso. Esto constituyó el primer obstáculo, debiendo los/as técnicos del Proyecto, emplearse a fondo en varias jornadas de sensibilización y motivación a los grupos de base, las Asociaciones de Padres, Madres y Amigos de las escuelas (APMAES) y visitas domiciliarias a líderes comunitarios de manera continuada.

La inexperiencia de los/as afectados/as (padres y madres) que no sabían ni conocían los requisitos a tomar en cuenta para realizar una declaración, al tiempo que desconocían de la importancia del documento, provocó que los técnicos de CIEPO iniciaran directamente el proceso hasta conseguir los primeros resultados con la participación y la contribución de los actores institucionales y de base.

La manera en cómo se desarrolló el proceso, permitió que los/las afectados/as se integraran a la solución del problema. La situación económica de los/as beneficiarios/as, permitió que el proceso se haya llevado a cabo en la forma en que se hizo, dado que muchos padres, iniciaban el proceso y no lo terminaban por esta situación.

7.3.- Impactos que han tenido las declaraciones tardías en las comunidades beneficiadas.

1. Los padres y las madres valoran y reconocen la importancia de declarar a hijos/as de manera oportuna, a la vez que han creado conciencia y conocen los requisitos de la Junta Central Electoral (JCE) y los pasos a seguir para obtener declaraciones. Los diferentes actores que han participado en el proceso son portavoz de la problemática y orientan a otros padres y madres de las comunidades aledañas sobre la problemática de la indocumentación.
2. Los diferentes actores que tienen que ver con indocumentación civil tardía, se han interesado en la problemática y participan activamente junto a CIEPO en su solución, gestionando documentos, motivando y organizando las comunidades en torno al problema.
3. Hay entusiasmo en las comunidades ante los resultados alcanzados, lo que se manifiesta en el entusiasmo de los/as niños/as en las escuelas; y en los padres de los mismos, que pueden inscribirlos en los programas sociales del gobierno a este sector.
4. Oportunidades de tener acceso a trabajos formales, sosiego y tranquilidad, acceso a servicios crediticios, titulación de tierras y la obtención del documento de Identidad y Electoral, por medio de la cual puede elegir sus representantes y podrán ser elegida. Igualmente le facilita esta situación la obtención de pasaportes.

7.2.- Temas o puntos que han quedado no resueltos o pendientes.

1. Trabajar con declaraciones de indocumentados/as de ascendencia haitiana en los casos en que estos/as no disponen del certificado de nacido vivo, expedido por el Centro de Salud donde se realizó el alumbramiento. Estos/as indocumentados/as sólo disponen de los certificados expedidos por los alcaldes pedáneos. Igual casos pendientes donde la madre del niño/a indocumentado/a ha fallecido y el padre no cuenta con ningún documento que acredite su fallecimiento (acta de defunción). Otros casos pendientes por resolver es el de varios casos de niños indocumentados donde no se tiene información de la ubicación de la madre en este país, esto ha imposibilitado lograr declaraciones de niños/as hijos/as de padres dominicanos y de madres con descendencia haitiana.
2. Un total de 32 casos, de niños y niñas menores de 16 años indocumentados, residentes en las comunidades de Los Bolos y El Guayabal, hijos/as de madres haitianas y de padres dominicanos, sus expedientes no han sido sometidos a las Oficialías Civiles, porque no han completado los requisitos exigidos por la Junta Central Electoral. CIEPO ha contactado que algunas de las madres de estos niños/as tienen domicilio desconocido, otras no tienen documentos de identidad o han fallecido según informaciones suministradas por el padre. Estos/as niños/as, netamente dominicanos/as, por ser hijos/as de padres dominicanos y por haber nacido en territorio dominicano, corren el riesgo de quedar fuera de las aulas, y de que nunca tengan un nombre y una nacionalidad y de ser expulsados del territorio cuando adquieran la mayoría de edad.
3. Decenas de niños de madres haitianas y de padres dominicanos, en La Descubierta, Bartolomé, Los Pinos del Edén, Angel Feliz y Sabana Real, se encuentran en la misma situación. La Junta Central Electoral a través de las Oficialías Civiles, manifiestan al respecto su cuidado “a no repetir irregularidades cometidas en el pasado”.

7.3.- Cambios en la calidad de la educación gracias a la intervención realizada. Innovaciones metodológicas y pedagógicas.

El proceso de Documentación Civil de niños, niñas y adolescentes indocumentados en los diferentes centros educativos, ha motivado la integración de los profesores, directores de centros y de las Asociaciones de Padres y Madres de las Escuelas (APMAES), a la solución del problema.

Estamos conscientes que el sólo hecho de la Documentación Civil no mejora del todo la calidad educativa, pero que unida a los demás componentes del proyecto y la incidencia de este en las escuelas, ha ayudado considerablemente a este propósito. Hablar de cambios en la calidad educativa es algo muy complejo, es un asunto que lleva esfuerzos y tiempo de espera para poder medir niveles de avances, lo que debe estar unido también, a la voluntad del Estado a hacer mayores aportes presupuestarios a la educación, entre otros cambios.

Sin embargo, la metodología aplicada en la ejecución del Proyecto, sobre todo, de medidas en la dotación de Actas de Nacimiento a estudiantes indocumentados, se han logrado avances significativos en cuanto a la creación de capacidades en los Directores de los Centros Educativos, los cuales han sido sensibilizados de las problemáticas: Las Asociaciones de Padres, Madres y Amigos de las Escuelas (APMAES), han sido fortalecidas y capacitadas en torno a su rol en las escuelas y a la problemática de la

indocumentación, a partir de lo cual realizan incidencia a favor de una educación de calidad en los Centros Educativos. La incursión de las comunidades a través de sus organizaciones de base en la problemática de la educación y su participación en la solución, contribuye a un mejor ambiente educativo para los alumnos/as.

Las debilidades encontradas en los Centros Educativos, se han venido convirtiendo en fortalezas, con el apoyo de los Gobiernos Locales, que han sido motivados igualmente a colaborar en la solución en la ejecución del Proyecto.

8.- LECCIONES APRENDIDAS

1. Es vital la participación comunitaria en el proceso de documentación civil a indocumentados. Este proceso sería difícil si no se articulan todos los sectores en la gestión, y el establecimiento de un marco institucional y procedimientos adecuados.
2. Es un proceso dinámico, innovador, participativo, y no se requiere necesariamente de un profesional del derecho para lograr la documentación de un indocumentado en el Registro Civil.
3. Las comunidades y los diferentes actores se integran, en la medida de que son informados, sensibilizados y se les muestra responsabilidad en la conducción del proceso.
4. Para la implementación ágil del proceso, es necesario tomar en cuenta, el contexto en el cual se produce la problemática, tales como condiciones de pobreza, inmigración ilegal y discriminación racial.
5. Para la regularización y sostenibilidad de procesos de declaraciones de nacimientos (tardías o a tiempo) se requiere la articulación de actores, generación de compromisos y redes de solidaridad a nivel comunitario que faciliten la prevención, gestión y culminación del proceso, además de un marco institucional y procedimental adecuado.
6. En la zona de impacto del proyecto el factor migratorio es muy agudo, tanto de hombres y mujeres, en el caso de éstas las migraciones son muy frecuentes, por la escasez o casi nula oportunidades de empleo y el alto nivel de analfabetismo, normalmente trabajan en hogares de Santo Domingo y de otros centros urbanos cercanos en labores domésticas.

9.- CONCLUSIONES

1. Los diferentes sectores de las comunidad han sido fundamentales en la ejecución y agilización del proceso de declaraciones tardías, por la claridad en el rol de cada uno de los actores, la asunción de compromisos y aportes a diferentes niveles (participación en las jornadas de identificación de afectados, desplazamiento a las jornadas de entrevistas en las diferentes oficialías civiles).
2. La prevención de los casos de indocumentación debe formar parte de los compromisos de las comunidades y de la carpeta de acciones de las instituciones relacionadas con la problemática.

3. Creemos que para agilizar los procesos de declaraciones tardías en las zonas rurales fronterizas hay que tener en cuenta el contexto de inmigración irregular, lo que trae consigo además, una falta de voluntad política para regularizarla.
4. Las políticas discriminatorias constituyen uno de los principales problemas que dificulta la agilización de las declaraciones a tiempo y tardías en la zona, para dotar de documentación a la población de ascendencia haitiana.
5. La problemática de la indocumentación, que afecta a niños, niñas, adolescentes y en menor medida a adultos en las comunidades fronterizas de la Provincia Independencia, por las causas y las razones que las hayan provocado, supone una violación del Estado dominicano, al derecho a una educación intermedia gratuita y obligatoria a que tienen derecho todos los niños y niñas. Esta violación del Estado a este derecho fundamental de las personas, supone además, que se coarta el acceso futuro a la educación secundaria, técnica, profesional o superior a la que tiene derecho todo ser humano, y que no podrán obtener de manera indocumentada.
6. La violación de parte del Estado al derecho a una identidad y una nacionalidad, aumenta la vulnerabilidad al trabajo infantil por la deserción escolar, los matrimonios precoces, la discriminación y muchos otros abusos contra los derechos humanos. También incrementa las oportunidades de alcanzar el disfrute de otros derechos fundamentales consagrados en nuestra carta magna, incluido el derecho a la salud y el derecho a participar en asuntos públicos y al libre tránsito. El Estado Dominicano está en el deber de garantizar y facilitar los medios, para que todos los niños, niñas y adolescentes nacidos en territorio dominicano, obtengan su nacionalidad, en respeto a las leyes que norman esa materia.
7. Las personas de ascendencia haitiana nacidas en República Dominicana que no tienen ciudadanía o documentos de identidad, enfrentan obstáculos para viajar tanto dentro como fuera del país. Además, las personas indocumentadas no pueden obtener la cédula de identidad y electoral. Las personas sin una cédula de identidad han tenido acceso limitado al sector laboral, a la educación pública luego del octavo curso, a un acta de matrimonio, a los servicios de la economía formal como los bancos y los préstamos, al acceso a los procedimientos judiciales, y a poder tener propiedad de tierra.
8. A pesar de las dificultades encontradas en todo el proceso, CIEPO logró, no solo sensibilizar y motivar a las comunidades y actores sobre la problemática, sino que al mismo tiempo logró, como resultados, la documentación de las decenas de niños, niñas, adolescentes y personas adultas, que hoy, gracia a ello, pueden enarbolar su nacionalidad de dominicanos, y como consecuencia de ello, el respecto a sus derechos fundamentales contenidos en la constitución y en las leyes dominicanas. Esta acción reivindicativa les da un ejemplo a las autoridades, funcionarios y técnicos de la Junta Central Electoral (JCE), de su deber de propiciar directamente ésta acción en las comunidades del país.

10.- RECOMENDACIONES

10.1.- A la Junta Central Electoral (JCE)

- La Junta Central Electoral debe tener claridad de la situación de indocumentados, dominicanos como de ascendencia haitianas, por provincia, comunidad, por sexo, edad, a los fines de diagnosticar el problema y dar la solución correspondiente a cada caso.
- Mejorar e incrementar la cobertura del registro de nacimientos, optimizando la presencia en la frontera, capacitando y desarrollando metodologías de trabajo con la participación de los diferentes sectores, creando redes que involucre los organismos del Estado, Salud Pública, Educación de manera prioritaria y con el SIUBEN, y los programas sociales.

10.2.- Recomendaciones para Educación sin Fronteras (ESF) y para el CEAAL.

- Implementar a través de ONGs dominicanas identificadas con la problemática, campañas de sensibilización dirigidas a funcionarios gubernamentales, técnicos de la Junta Central Electoral, a la sociedad civil, los medios de comunicación, las comunidades educativas, entre otros sectores, encaminadas a erradicar toda forma de racismo y discriminación en la documentación civil, en un marco de gobernabilidad democrática.
- Promover la articulación de las instituciones locales tales como los ayuntamientos, oficialías civiles, iglesias, comunidades, y la población afectada para demandar la descentralización del proceso de documentación civil y fortalecer la gestión a nivel nacional.
- Apoyar la continuación de programas destinados a la población en situación de pobreza, con el propósito de mejorar sus condiciones y calidad de vida a través de gestión de certificados de nacimientos y la indocumentación.

1.3. Recomendaciones a las Asociaciones de Padres y Madres y Amigos de las Escuelas (APMAES) y Gestores Educativos.

- Incidir en el conocimiento de la Junta Central Electoral JCE de ésta problemática, que afecta mayormente a las comunidades de difícil acceso bajo pobreza extrema, a los fines de que sean flexibilizados a su favor los requisitos actuales para lograr una Declaración Tardía.
- CIEPO debe ampliar socializar con todos y todas los actores/as, las informaciones específicas sobre su rol e involucramiento para dar el seguimiento a los casos ya iniciados y que pudieran quedar inconclusos al momento de finalizar el proyecto.
- Se debe evitar que futuros/as afectados/as de indocumentación sientan dependencia a que se le busque solución a su problema. La capacidad instalada y el seguimiento a las comunidades, habrá de ser importante para la autogestión comunitaria en las declaraciones oportunas de niños y niñas.

- Los Gestores Educativos²⁰ y las APMAES, deben seguir siendo fundamentales en la ejecución y agilización del proceso de declaraciones tardías, por la claridad en el rol de cada uno como actores del proceso, asumir como parte de sus responsabilidades el compromiso de aportar a diferentes niveles (participación en las jornadas de identificación de afectados, sensibilización, incidencias, y facilitar capacitaciones a las comunidades vulnerables).

²⁰ Directores/as y profesores/as de los Centros Educativos.